

Secció Sindical de CC.OO. – Universitat Politècnica de València
Camí de Vera, s/n 46022 – València
Tel. 963 877 040 Fax. 963 879 041
<http://ttt.upv.es/ccoo> ccoo@upvnet.upv.es



- - Plan Concilia - -

Como ya informamos anteriormente, se ha presentado una propuesta para la adaptación del 2º Acuerdo del PAS al Plan Concilia, que supone una serie de facilidades a la hora de compaginar la vida laboral con la familiar. Dicha propuesta se puede consultar en:

<http://personales.upv.es/ccoo/Concilia/Concilia.htm>

Y mientras no se negocie esta adaptación que hemos solicitado a la administración de la universidad, las trabajadoras y los trabajadores nos podemos acoger a las medidas de conciliación del acuerdo alcanzado en la Generalitat Valenciana (Decreto 175/2006) disponible en http://www.cidaj.gva.es/sc5/htmfolder_299.htm), en cuyo texto legal se plasma la adaptación y mejora de las medidas contenidas en el Plan Concilia del Estado para el ámbito de la Generalitat Valenciana, y a esta norma nos acogemos mientras no tengamos una reglamentación propia.

- - Oposición de Operadores - -

El pasado mes de enero, un colectivo de operadores nos convocó a todos los sindicatos a una reunión para presentarnos una propuesta de consolidación de empleo.

Dicha propuesta consistía en la realización de un concurso-oposición, que constaría tan sólo de un ejercicio y en el que las preguntas erróneas no descontarían de la nota final.

La Sección Sindical de CC.OO manifestamos que esta propuesta no era viable, ya que la consolidación tiene que estar refrendada por una Ley, y por otra parte, este proceso nos podría llevar a la anulación de toda la oposición, tal y como ya ha ocurrido en varios Ayuntamientos y otras Universidades.

Otros sindicatos han querido mostrar públicamente su solidaridad y apoyo total al Colectivo de Operadores en su petición de Consolidación de Empleo. Sin embargo, parece que sólo piensan en ganar votos y no en las graves consecuencias que puede tener un proceso de estas características para los opositores.

Desde hace muchos años, CC.OO ha defendido a todos los interinos y contratados laborales en su propósito de conseguir un trabajo estable en la Universidad, y todo ello independientemente del colectivo al que pertenecieran. Prueba de ello es, que hace ya casi 10 años que el sistema de acceso a la Universidad es el de concurso-oposición, con un baremo que supone el 40% de la puntuación de la oposición y en el que se valora sobre todo la experiencia laboral, formación, valenciano y otros méritos y no sólo la oposición pura y dura.

También deciros que revisaremos las convocatorias de las pruebas selectivas para que el temario se adapte a la práctica laboral y estaremos presentes en los Tribunales de selección para que los ejercicios estén relacionados con la experiencia y el trabajo que realizan los operadores de la Universidad.

- - Conveni Autonòmic per a PAS i PDI laboral - -

En les eleccions sindicals que tingueren lloc el passat 30 de novembre, vam concórrer amb el compromís d'impulsar la negociació de un conveni col·lectiu d'àmbit autonòmic per a tot el personal laboral.

En aquest conveni, que serà l'instrument en què es regularan les condicions de treball tant del personal docent i investigador (PDI) com del d'administració i serveis (PAS) que tinguen una relació laboral amb les universitats, volem que s'incloguen les nostres propostes electorals, com són, entre d'altres:

- Equiparació salarial del professor contractat doctor (PCD) i professor col·laborador (PC) amb categories funcionals, tant en quantitats com en conceptes:
 - Increment del complement específic fins assolir les quantitats que cobren els titulars d'Universitat (TU) i els titulars d'escola universitària (TEU).
 - Extensió del complement autonòmic.
 - Creació de quinquennis i sexennis.
- Incloure en el complement autonòmic i permetre el cobrament de triennis al professor ajudant doctor (PAD), ajudant (AJU) i professor associat (ASO).
- Creació d'un complement autonòmic per al PAS.
- Establiment generalitzat de sistemes de jubilació anticipada i de reducció de càrrega de treball.
- Aprovació de plans d'estabilitat que reduïsquen el percentatge de personal contractat temporal a menys 20% del total de la plantilla, com també l'accés del personal investigador a figures estables.
- Millora de les condicions laborals del personal investigador en formació (ajuda social, avançaments, jornada, permisos, etc.).
- Generalització del Pla Concilia per a tot el personal.
- Establiment de plans de formació per a poder afrontar amb garanties la implantació de l'Espai Europeu d'Ensenyament Superior.

Secció Sindical de CC.OO. – Universitat Politècnica de València
Camí de Vera, s/n 46022 – València
Tel. 963 877 040 Fax. 963 879 041
<http://ttt.upv.es/ccoo> ccoo@upvnet.upv.es



Hem estat el sindicat més votat en les universitats valencianes i, en la mesa de negociació tenim el 44% dels representants i, encara que sabem que no serà un procés senzill, els delegats i les delegades de CCOO treballarem amb tots vosaltres i amb la resta de sindicats per a elaborar una proposta que reculli aquestes i altres demandes per a poder tenir un conveni col·lectiu l'any 2007.

Esperem comptar amb la vostra participació per a enriquir la plataforma del conveni i aconseguir que la negociació i l'acord siga una realitat aquest any.

- - Incentivos a la jubilación - -

Pre jubilaciones, Jubilaciones anticipadas, jubilarse con el 100%,... ¿cómo esta el tema? Ésta es la pregunta estrella en los últimos meses, tras las declaraciones en prensa del Rector.

La Administración, en estos momentos, cuando aún no se ha tratado el tema en las Mesas de negociación y por lo tanto no disponemos de documentación fiable, “parece” que lo que ofrece son unos incentivos a la jubilación, incentivos dentro de los márgenes que establece la legislación vigente, tanto para el PDI como para el PAS, ya que en estos momentos no se sabe como afectará el nuevo Estatuto de la Función Pública, actualmente en el Senado, al futuro de las jubilaciones de los empleados públicos.

Parece ser que la propuesta de la Administración pasa por que el PDI funcionario y laboral, por su legislación específica, se podrá jubilar a los 60 años con 32 años de servicio, manteniéndoles el 100% del salario hasta los 70 años, edad máxima para jubilarse.

En cambio el PAS se tendrá que esperar a los 65 años, por su legislación específica, y se le mantendrá el 100% del salario hasta los 70 años, también edad máxima para jubilarse.

Desde CC.OO, consideramos que un incentivo a la jubilación se debería dar, como mínimo, desde los 60 años, no a los 65 años.

- - Plan de pensiones - -

El Plan de Pensiones para el personal de la Universidad Politécnica de Valencia sigue avanzando. Vamos superando las etapas que marca la legislación y en breve se dará publicidad a las especificaciones que han de cumplir las Entidades que nos oferten gestionar nuestro Plan de Pensiones para que abiertamente se presenten las que estén interesadas.

- - Acción Social - -

Tras mucho insistir, finalmente hemos conseguido que haya representación del PAS en la Comisión de Acción Social, más conocida como la de “Ayuda de Matrícula”. Pero no nos gusta lo que han aprobado, esto es, que el representante del PAS tenga que ser miembro del Consejo de Gobierno. Nosotros consideramos que la representación en dicha Comisión de Acción social corresponde a los sindicatos.

La situación anterior era del todo absurda, pues cuando se revisaban las solicitudes de ayuda de matrícula del alumnado, había un alumno del Consejo de Gobierno que formaba parte de la Comisión, en cambio, cuando se revisaban las solicitudes de ayuda de matrícula del PAS, no había ningún representante de dicho colectivo. Ahora esta situación cambia y en el último Consejo de Gobierno se reconoce que un PAS debe formar parte de la Comisión de Acción Social. Pero nos sigue sin gustar como se designa la representación del PAS.

Por otro lado, también después de años insistiendo, hemos conseguido que en el Fondo Social se añadan las ayudas para estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas y para los Conservatorios de Música y Danza. Especial importancia le damos a las ayudas que se pueden dar a los estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas, teniendo en cuenta la disposición de la Universidad para potenciar los estudios en otros idiomas, especialmente en inglés.

Hasta ahora sólo se contemplaban ayudas para los estudios ordinarios de la LOE (enseñanza básica y media), obviando los estudios especiales que también reconoce y regula la LOE, y que antes ya regulaba la LOGSE.

Hemos conseguido que esto cambie y en la siguiente convocatoria del Fondo Social ya se recogerán estas nuevas ayudas.

- - Oposiciones para Administrativos - -

Según los datos que nos ha facilitado la Administración, podemos deducir que el número de vacantes que se puede ofertar al próximo concurso-oposición de Administrativos será más o menos de 130, de las cuales, 20 aproximadamente, tendrán el requisito de conocimientos de inglés.

Una vez aprobada la Oferta de Empleo Público sabremos con exactitud el número de plazas.

En las últimas conversaciones con la Administración, nos han informado que en breve nos remitirán el borrador de la convocatoria.

Seguiremos informándoos en el próximo número de nuestra publicación “Ara és Temps”.